

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6439 *MOTORES AUTOMOVILES Y VEHÍCULOS INDUSTRIALES, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SAUTER VALLES S.L.U.
OLRAIT, S.A.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de Fusión

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el accionista único de las Compañías MOTORES AUTOMOVILES Y VEHÍCULOS INDUSTRIALES, S.A.U. y OLRAIT, S.A.U., y el socio único de la Compañía SAUTER VALLES, S.L.U, en fecha 26 de septiembre de 2022, ha acordado mediante las correspondientes actas de decisiones de socio o accionista único de cada sociedad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de MOTORES AUTOMOVILES Y VEHÍCULOS INDUSTRIALES, S.A.U. (Sociedad absorbente), de las sociedades SAUTER VALLES, S.L.U. y OLRAIT, S.A.U. (sociedades absorbidas), conforme a lo previsto en el artículo 52.1 en relación con el artículo 49 de la LME, lo que implicará la extinción de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas, todo ello de conformidad con el Proyecto Común de Fusión suscrito y formulado por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 de la citada Ley, se hace constar expresamente que los socios o accionistas y los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2021 de cada sociedad participante en la fusión, debidamente auditados así como sus correspondientes informes de auditoría y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Sabadell, 26 de septiembre de 2022.- La Administradora única de Motores Automoviles y Vehículos Industriales, S.A.U., de Sauter Valles, S.L.U. y de Olrait, S.A.U., la mercantil Valles Car, S.L. a través de su representante persona física en el cargo que ocupa en dichas sociedades, D. Alex Vert Freixa en la absorbente y D. Antonio Massó Bargues en las absorbidas.

ID: A220039574-1